
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Noviembre 2016 – Mayo 2018



 GOBIERNO DE COLOMBIA

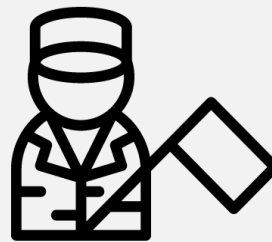
Esta es la ruta de la implementación del Acuerdo de Paz

La Policía Nacional desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 30 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

*Participación política:
Apertura democrática para
construir la Paz*



Punto 3.

Fin del Conflicto

Finalmente, encuentra acciones que aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

Si desea consultar información consolidada lo invitamos a consultar la página en los siguientes enlaces: <https://www.policia.gov.co/rendicion-cuentas> y <https://www.policia.gov.co/transparencia-acceso-informacion>

¿Qué hemos hecho?

La Policía Nacional de Colombia, en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Acciones que aportan al cumplimiento de compromisos explícitamente enunciados en los puntos del Acuerdo de Paz o sus decretos reglamentarios

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.



Punto 2 del Acuerdo

Participación política:

2.1. Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos:

Acción 1.

Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.

Compromiso que atiende:

Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía, como autoridades de policía, adoptarán en coordinación con los alcaldes y gobernadores, las medidas necesarias para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Para los efectos previstos en el numeral 7° del artículo 2.4.1.6.3 de este decreto, los comandantes mantendrán interlocución permanente en primer lugar con los alcaldes y gobernadores, respectivamente, y subsidiariamente con el Gobierno Nacional".

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política Integral de Transparencia Policial a través de la Resolución No. 01974 DEL 08 de mayo de 2017 2. Prevención y anticipación de hechos o amenazas contra Lideres (as) Sociales
2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y anticipación de hechos o amenazas contra Defensores de Derechos Humanos y poblaciones en riesgo o afectación por desplazamiento forzado 2. Parámetros de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad la cual se fija mediante Directiva operativa transitoria 010-DIPON – INSGE del 16/FEB/2018.

¿Cómo lo hemos hecho?



2017. La Policía Nacional a través de las Direcciones, Oficinas asesoras, comandantes de Región, comandantes de Departamento y Policías Metropolitana quienes lideran el despliegue de la estrategia de prevención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, articulado desde el componente interinstitucional.

2018. La Policía Nacional fijo criterios de actuación policial de la estrategia de protección a protecciones vulnerables (ESPOV), a través de la Directiva Operativa permanente 003.



¿Quiénes se han beneficiado?

2017 Defensores/as de Derechos Humanos Ex integrantes de las FARC
2018 comunidad en general y Ex integrantes de las FARC



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2017. defensores de Derechos Humanos
2018. líderes comunales, comunidad en general con quienes se ha desarrollado interlocución en los territorios con el personal de Unidades Básicas de Carabineros.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



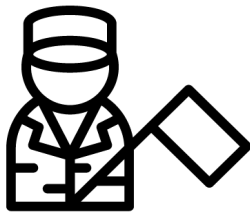
En qué territorios hemos desarrollado la acción?

La Policía Nacional a través de las oficinas de Derechos humanos de las unidades de Policiales a Nivel Nacional, han desarrollado acciones en materia de prevención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, con apoyo de las Unidades Básicas de Carabineros en :

- Tolima (Icononzo y Planadas)
- Caquetá (San Vicente del Caguan, Cartagena del Chaira)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Buenos Aires, Caldono y el Patía)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Araucuita)
- Choco (Vigía del Fuerte)
- Antioquia (Ituango, Anori, remedios, Dabeiba)
- Urabá (Rio Sucio)
- Córdoba (Mutatá)
- Meta (Vista hermosa, Mesetas y Macarena)
- Guaviare (El retorno y San José Guaviare, charras, colinas)
- Cesar (La paz)
- Guajira (Fonseca)

Acción 2.

Servicio de Policía en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto

3.1 Zonas Veredales Transitorias de Normalización

Compromiso que atiende:

La Policía Nacional en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales correspondientes, a través de la Dirección General de la Policía Nacional y por intermedio de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP, articulará las capacidades institucionales y efectuará las coordinaciones interinstitucionales que se requieran en la prestación del servicio de policía que se adecúe para cada uno de los ETCR.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP 2. Punto de inicio formal en las acciones institucionales en materia de construcción de paz
2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. adecuación y mejoramiento del aspecto físico de las escuelas rurales 2. actividades de tipo pedagógico
2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. actividades de integración entre las comunidades 2. programas de participación ciudadana



¿Cómo lo hemos hecho?

2017. El 24 de noviembre de 2016, será recordado como el punto de inicio formal en las acciones institucionales en materia de construcción de paz, en esta fecha se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Es así como la Policía Nacional a través de la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz – UNIPEP, desde el mes de octubre había iniciado el despliegue de sus unidades para dar cobertura en las 26 zonas veredales y puntos transitorios de normalización (ZVTN/PTN), comenzando a desplegar acciones concretas, las cuales fueron concebidas desde el propio acuerdo de paz y en el marco del artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

2018 Actualmente en los denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción (ETCR), reglamentados mediante Decreto 2026 del 04/12/2017, se viene desarrollando actividades de integración entre las comunidades, beneficiando a 34.500 personas que habitan en las 258 veredas intervenidas a través de 9.298 programas de participación ciudadana, con apoyo de 931 uniformados quienes hacen parte de los dispositivos dispuestos en los ETCR.



Quiénes se han beneficiado?

Ex integrantes de las FARC, quienes están concentrados en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción al igual que la comunidad aledaña a los mismos, desarrollando por parte de las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR), proyectos productivos, campañas lúdico recreativas, campañas de prevención entre otras, que buscan reconstrucción del tejido social.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

A través de la Dirección de Seguridad Ciudadana (DISEC), Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), Comandos de Región y Comandantes de Departamento de Policía, quienes actualmente vienen realizando las coordinaciones y despliegue del Sistema Integrado de Seguridad Rural SISER a través de la Directiva Operativa Transitoria D.O.T 028 “DESPLIEGUE DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD RURAL – SISER EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL MTI – INSPIRADOS EN USTED”, en la que se fijan parámetros institucionales de actuación para implementar el servicio de policía en el territorio nacional, con el propósito de fortalecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito rural, en coordinación con del orden Nacional e Internacional.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

El despliegue de seguridad se viene desarrollando en:

- Tolima (Icononzo y Planadas)
- Caquetá (San Vicente del Caguan, Cartagena del Chaira)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Buenos Aires, Caldono y el Patía)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Arauquita)

- Choco (Vigía del Fuerte)
- Antioquia (Ituango, Anori, remedios, Dabeiba)
- Urabá (Rio Sucio)
- Córdoba (Mutatá)
- Meta (Vista hermosa, Mesetas y Macarena)
- Guaviare (El retorno y San José Guaviare, charras, colinas)
- Cesar (La paz)
- Guajira (Fonseca)

2. Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

Acción 1.

Planeación Estratégica para la Paz

- Parte de las acciones de preparación de la Policía Nacional en el post acuerdo, en el mes de abril de 2016 se integró a su estructura institucional la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP, unidad estratégica de alto nivel cuya misión es “direccionar, articular y operacionalizar las acciones correspondientes a las líneas de gestión del servicio de policía, análisis jurídico, víctimas del conflicto armado, historia, memoria histórica y contexto para la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los Acuerdos finales de Paz”

Una vez gestionada la cooperación entre UNIPEP y la Embajada Suiza en Colombia, se estructuró con INTERPEACE y Alianza para la Paz (entidades internacionales sin ánimo de lucro expertas en procesos de implementación de acuerdos de paz) la metodología institucional para el desarrollo de los acuerdos; dicha metodología define los mecanismos de reflexión y debate en tres diferentes ámbitos: institucional, al interior de la Policía Nacional; sectorial, entre la Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Ministerio del Interior; e interinstitucional, entre la Policía Nacional y otras entidades del Estado, organizaciones sociales y entidades externas.

La metodología incluye los mecanismos para identificar de manera conjunta las prioridades de corto (menos de 1 año), mediano (1-5 años) y largo plazo (5-10 años) así como los instrumentos de monitoreo y evaluación de las acciones implementadas. El objetivo general del trabajo que actualmente se está realizando es definir y

desarrollar la dinámica adecuada para la arquitectura Institucional, que permita armonizar las acciones internas, sectoriales e interinstitucionales necesarias para la implementación de los acuerdos para la edificación de una paz estable y duradera.

Igualmente persigue como objetivos específicos:

- a) Planificar el alcance de la competencia institucional de la Policía respecto de los Acuerdos de Paz.
- b) Coordinar la implementación de los Acuerdos de Paz con otros actores: institucionales, sectoriales e interinstitucionales
- c) Socializar, monitorear, evaluar y medir impacto de la implementación de los Acuerdos de Paz.
- La Policía Nacional en asociación con la Embajada de Suiza, Reino de los Países Bajos y Reino Unido en Colombia y Alianza para la Paz/Interpeace dio como resultado el apoyo técnico, metodológico y la consecución de recursos para el despliegue de los proyectos que están inmersos dentro del Programa de Implementación del Modelo de Construcción de Paz que dan respuesta a las responsabilidades de la Policía Nacional derivadas del Acuerdo de Paz.

Acción 2.

Encuentros de Convivencia y Seguridad para la Paz

- Se estableció una metodología por parte del Ministerio de Defensa Nacional, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Policía Nacional, con el propósito de realizar encuentros de seguridad y convivencia para la paz, alineados al Modelo de Construcción de paz de la Policía desde el componente interinstitucional, inicialmente para el año 2016 se desarrolló en dos de los municipios priorizados (Tierra Alta en Córdoba y Mesetas en el Departamento del Meta), estos encuentros permitirán implementar mecanismos de participación comunitaria y generación de confianza entre comunidad y autoridad, así como brindar insumos para el funcionamiento de los comités de convivencia en lo local. Institucionalmente se adoptó esta responsabilidad para los comandantes de Región, Departamento y de Estación a través de la D.O.T 028 DIPON DICAR, en donde se fijan los parámetros y responsabilidades para su desarrollo.

En lo corrido del presente año la Policía Nacional han realizado 25 encuentros comunitarios con autoridades gubernamentales, representantes de diferentes sectores sociales y habitantes en cada una de las jurisdicciones de las ETCR, con el fin de abordar y analizar de manera conjunta diferentes problemáticas para formular y desarrollar cursos de acción que permitan mejorar las condiciones de seguridad y convivencia. En el marco de estos eventos se desarrolla la siguiente metodología:

- Presentación de la agenda por parte de quien preside el encuentro.

- Presentación de cada uno de los participantes del encuentro (incluye las autoridades locales) ante los demás asistentes.
- Diálogo e interacción participativa entre los representantes de las comunidades que habitan el ETCR, Consejos Comunitarios presentes en los territorios que rodean el ETCR, líderes y representantes de la comunidad y Juntas de Acción Comunal y las autoridades que hacen presencia en la jurisdicción.

Temática desarrollada:

- Problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de las comunidades presentes dentro del contexto de la construcción de Paz territorial
- Contextualización sobre afectación diferencial de las problemáticas a hombres, mujeres, zonas rurales y centros poblados.
- Revisión de las problemáticas identificadas, utilizando acciones de diálogo, propendiendo por la participación e implicación de la comunidad dentro de las alternativas de solución.
- Clasificación de problemas y vulnerabilidades identificadas de acuerdo a las alternativas de solución propuestas:
- Acciones que no tienen vinculación directa con la convivencia de las comunidades.
- Acciones que requieren trabajo participativo con las comunidades desde la Oferta Institucional de la Policía Nacional.
- Acciones que deben ser desarrolladas por otras autoridades locales bajo el concepto de corresponsabilidad dentro de su compromiso con la construcción de paz territorial.

Las problemáticas y acciones tanto institucionales como gubernamentales identificadas, que no son de alcance para el nivel local, se remiten por competencia ante las autoridades departamentales y nacionales

Acción 3.

- **Acciones institucionales para contrarrestar los hechos de violencia contra defensores de derechos humanos**

Creación del Cuerpo Élite como una acción inmediata del estado con un enfoque multidimensional contra las organizaciones criminales y conductas tales como amenazas, homicidios y masacres en contra de la población objeto del acuerdo, entre ellos, los defensores de derechos humanos.

La unidad ha atendido 249 incidentes, desplegando a las entidades del Gobierno Nacional y las direcciones operativas de la policía 1.827 comunicaciones oficiales, en materia preventiva se han realizado 5.784 actividades a través de 40 unidades policiales a nivel nacional, 64 interlocuciones enmarcadas en la Directiva 002 INSGE.

- De forma alterna se investigan 117 homicidios avalados por la ONU, los cuales han materializado 121 capturas discriminadas así:

- Policía Judicial CTI 26 capturas correspondientes a 21 hechos de afectación.
- En Conjunto PONAL - CTI 45 capturas que corresponden a 15 hechos de afectación.
- Policía Judicial PONAL 32 capturas correspondientes a 25 hechos de afectación
18 capturas que se realizaron por funcionarios del cuerpo élite desde su creación.

Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Línea de atención al Ciudadano: 018000 – 910600.

Email. lineadirecta@policia.gov.co